

LAS HIGUERAS, 3 de Diciembre de 2007

ORDENANZA 31/2007

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todas las acciones necesarias a fines de desvincular a la Municipalidad de Las Higueras de la entidad "Desarrollo del Sud - Sociedad del Estado", o a reducir el Capital de la misma.-

**Artículo 2.-** A los efectos indicados en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo quedará facultado para:

a): Ceder sin cargo los certificados de que es titular la Municipalidad de Las Higueras en "Desarrollo del Sud - Sociedad del Estado", a cualquiera de los Municipios que integran la misma, que estén interesados en que se le transfieran dichos títulos.-

b): Promover y concretar la disolución y posterior liquidación de la referida Sociedad.

c): Promover y concretar la reducción voluntaria del capital de la Sociedad, limitándolo al momento de los aportes efectivamente integrados por los Municipios Socios hasta el día de la fecha.

**Artículo 3.-** Autorízase al señor Intendente Municipal a suscribir toda la documentación y ejecutar todos los actos que sean necesarios a los fines de llevar adelante cualquiera de las alternativas indicadas en el artículo anterior.-

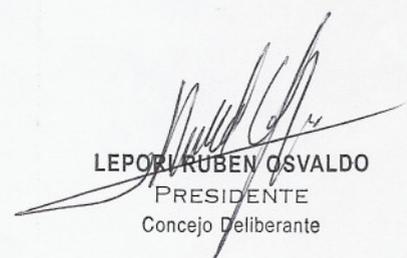
**Artículo 4.-** El Departamento Ejecutivo deberá informar de lo actuado a este Concejo, dentro de los cinco días de realizados cualquiera de los actos autorizados en el artículo 2.-

**Artículo 5.-** Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en Sala de Sesiones a los 3 días del mes de Diciembre del año dos mil siete.

  
MARTA ALZIARDI de MARENGO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
LEPOR RUBEN OSVALDO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante